

# El deán don Jerónimo de Róo

por SEBASTIÁN PADRÓN ACOSTA

## Nacimiento, estudios y prebendas

En la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la prócer ciudad de La Laguna, recibió las aguas bautismales, el 12 de octubre de 1737, un niño al que se le puso el nombre de Jerónimo, nacido el 30 de septiembre anterior e hijo de los esposos don Manuel de Róo y Bigot, capitán de las Milicias provinciales, y doña María Ana de Fonte y Lordelo.

La señalada inclinación que desde sus primeros años había mostrado por la carrera sacerdotal animó a sus padres a encomendar su educación a los RR. PP. del colegio y convento de Santo Domingo, de La Laguna, que pronto diéronse cuenta del talento y virtud del discípulo. Terminados en esta ciudad sus estudios eclesiásticos, pasó a Las Palmas, en donde el Illmo. Sr. obispo Fr. Valentín de Morán le confirió el presbiterado. En la Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Ávila, recibió el grado de doctor en derecho canónico el 24 de enero de 1761, y pocos meses después, por real cédula expedida en Aranjuez el 9 de junio del mismo año, fué designado para ocupar la ración vacante en la catedral de Canaria, producida por haber sido promovido a canónigo don Francisco González Vizcaíno, de la cual tomó posesión el día 15 de noviembre inmediato. Por real cédula dada en El Pardo a 21 de marzo de 1772, le fué concedida la canonjía que vacaba por muerte de don Cristóbal de Abreu, posesionándose de ella el 1.º de mayo siguiente; y con motivo del fallecimiento de don José Marcos Verdugo y Herrera, ascendió a la dignidad de arcediano, por real cédula fechada en El Escorial a 28 de octubre de 1784. Finalmente, en virtud de real cédula del 16 de noviembre de 1790, se le concedió el deanato de la expresada catedral, que vacaba por defunción de don José Massieu y Campos, y el 21 de diciembre del mismo año tomó posesión de esta elevada dignidad, que desempeñó hasta el 15 de noviembre de 1801, en que, por cumplirse los cuarenta años de coro, exigidos por los estatutos capitulares, obtuvo su jubilación.

## Sus gustos e idiosincrasia

Alto y gallardo es este deán don Jerónimo de Róo, esculpido en el ébano de su traje talar, salpicado de puntos escarlatas. Una carta que escribe en Las Palmas, el 9 de diciembre de 1789, a su sobrino don Juan Tabares de Róo, es como truncado inventario de las cosas de que gustaba rodearse, refinamiento, en punto a su persona y a los objetos de su uso, que nos trae a la memoria el coche tapizado de azul y todos los enseres de plata que se deleitaba en usar el principesco poeta don Luis de Góngora y Argote, según nos refiere, en su *Semblanza de Góngora*, Miguel Artigas.

En esta carta narra don Jerónimo el hurto que le hicieron en su casa durante su ausencia, y agudiza su poder inquisitivo para comunicar a su sobrino pautas detectivescas a fin de descubrir al autor del hecho. En ella exhibe Róo los recursos de su lógica, aquilantando hechos, precisando circunstancias y construyendo hipótesis. Parécenos interesante reproducir esta carta que tantos rasgos acusa de la idiosincrasia de nuestro deán:

“Hemos vuelto a la ciudad el día 6 de éste, y encontré que me habían hecho un robo en mi cuarto, que importará unos 300 pesos, como verás de la memoria que acompaño.

“Del reconocimiento y combinaciones que he hecho, he sospechado que el autor puede haber sido el pajecito Marrero. No se encuentra señal alguna de que la entrada en mi cuarto se haya hecho por otra parte que por la puerta principal. Ésta la hallé abierta al tiempo de ir a abrirla. Hice que el herrero desclavara la cerradura para reconocer si abrió con ganzúa, y se halló que no había habido tal cosa; por lo que se ha hecho juicio que cuando la víspera de San Jerónimo nos fuimos a La Vega, se me olvidara echar el aldabón y quedase la puerta abierta. Vino después Marrero, el día 28 de octubre, y estando solo en la casa, en las ocasiones que Antonia salía, es muy factible que en los cinco o seis días que se mantuvo aquí hubiera de día o de noche reconocido la puerta y, hallándola abierta, haber caído en la tentación de hacer el pillaje. La moderación con que se hizo el hurto está contra él, porque si lo hubiera ejecutado alguno que de intento viniera a hurtar, vendría acompañado para haber cargado con muchas cosas y, efectivamente, me hubiesen hecho un robo de consideración. Quitaron lo que uno solo podía manejar o guardar en cofre pequeño, y no tocaron en la mucha ropa que se pudieron llevar, chocolate, tabaco, china, piezas de olán, de estopilla, de tafetán, de raso liso, de damasco carmesí y blanco, y, en fin, de muchas cosas que valían bastante dinero, por lo que es muy adaptable al muchacho la cobardía con que se hizo el hurto.

“Y se hace preciso que, sin pérdida de tiempo, hagas las obser-

vaciones e indagaciones que convengan para el descubrimiento. Es menester practicar diligencia con los plateros de ahí y de Santa Cruz, para saber si se ha llegado a vender alguna cosa.

“Conviene observar si el muchacho ha gastado más de lo que correspondía a sus haberes. Si ha llevado medias de seda de telar, negras, porque me ha faltado un par nuevo. Si usa botones de plata o de oro, pues él los tenía de estaño. Lo mismo se observará de las hebillas, etc.

“Y si hablando con el Alcalde mayor hubiese arbitrio de que con algún pretexto se le reconociera el cofre o se hiciera algún registro, quizá se encontrarían los anillos o los rosarios que, como éstos no son de valor, los pudiera conservar.

“En fin, ya comprenderás la importancia de que se practiquen prontamente algunas diligencias con toda reserva y la correspondiente prudencia para que no se malogre el intento de conseguir algún descubrimiento. Y sobre todo en tales asuntos se hace preciso observar sigilo, porque si llegaran a rastrear algo, tomarían las medidas de ocultar todo. Por las medias de seda, por los botones y hebillas, puede se facilite mejor el descubrimiento”.

Con cálida vehemencia defiende don Jerónimo lo lógico y lo jurídico. Su pasión por estos dos conceptos lo exalta y lo yergue. Y ante ellos se acusan las aristas de su temperamento. Defiende desbordadamente su criterio, porque lo cree conforme al derecho y a la lógica. Y por ello bucea en el fondo de las cosas y en la psicología de las personas.

Atormenta asimismo a este deán otra pasión que lo aureola: la pasión por el prestigio y por la prerrogativa. Un aire de prócer arrogancia dieciochesca estremece toda su figura. La razón de los gestos de su ser imperativo y ardoroso precisa buscarla en la idea que él tiene de las cosas y en el ambiente patricio en que su voluntad actúa. Como la falibilidad es característica de todo lo humano, Róo se equivoca alguna vez. Pero sus actos tienen siempre un fondo de altivez y de valentía. Es un carácter recortado, preciso, definido. Sus pasiones por cosas altas explican su enérgica actitud ante la Real Audiencia, ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y ante su mismo Cabildo catedralicio. Ellas, sus altas pasiones, descubren el enigma del gesto con que prende de su cuello la llave del Monumento en el Jueves Santo de 1794.

La reciedumbre de su temple de acero contrasta con las personas y acontecimientos de su época.

Su espíritu de sacerdote, que se ha asimilado de modo vehementemente las olorosas esencias doctrinales de la caridad, adviértese en el montepío que funda en Las Palmas para socorro de los menestrosos. Sus relaciones y ascendiente con personajes de su tiempo pregonan el prestigio de que disfruta. Y su amor al arte le impulsa, con

invencible tenacidad, a llevar a cabo una gran empresa, cual fué la terminación de la catedral de Las Palmas, obra que fué fruto de su pasión por el arte y de su pasión por la patria. Quiso que bajo las bóvedas de aquel templo suyo quedasen latiendo las fragancias de su isla, porque tinerfeño fué también el arquitecto que la acabó: don Diego Nicolás Eduardo.

El concepto que tiene de su propia dignidad y de los honores debidos a su persona y jerarquía, explica los asombros, comentarios y revuelos del Cabildo catedral de Las Palmas el día 8 de agosto de 1785. ¿Qué aconteció en este día? Pues ocurrió que un escribano había entrado a notificar a la ilustre corporación eclesiástica un auto del corregidor de la Isla, porque don Jerónimo habíale dirigido un pedimento en el que manifestaba que el cabildo le había faltado a los respetos debidos a su dignidad de arcediano. La corporación, ante el acto insólito de un sacerdote dirigirse a un juez seglar contra una entidad eclesiástica, se indigna y acuerda hacer una representación a la Real Cámara, y dar entretanto las providencias oportunas con el fin de evitar que aquella audacia prosperase.

### La Inquisición y la Audiencia

Era en la segunda mitad del siglo XVIII el Cabildo catedral de Las Palmas una de las corporaciones canarias de mayor prestigio y respetabilidad. De diversos documentos de la época se deduce el elevado concepto de que gozaba y cómo su fuerza estaba arraigada en personas, cosas y honores. El acervo cultural de sus capitulares, los tesoros que acumulábanse en sus arcas y las muchas prerrogativas de que se hallaba dotado, hicieronle un organismo de indiscutible poder.

El escritor don Agustín Millares Torres, en sus *Biografías de canarios célebres*, escribe a este propósito: “El Cabildo, en tanto, había llegado al apogeo de su poder como corporación ilustrada, influyente y rica. Sus arcas, llenas de cuantiosas sumas que la organización económica de aquellos tiempos había acumulado sin cesar desde la época de la conquista, brindaban con sus tesoros al país. Por otra parte, a los inquisidores de las Islas les dolía como una llaga aquella estimación pública y el poder de que gozaba la ilustre corporación. Y trataron de emular al Cabildo y menoscabar sus derechos y honores, interviniendo más de una vez en asuntos que a éste competían. De aquí se originaron pugnas, litigios y hasta intervenciones de diputados del Cabildo en la Corte”.

Tal era el estado de cosas el 18 de febrero de 1789, cuando se celebraron en la catedral de Las Palmas solemnes exequias por la muerte del rey don Carlos III. Todas las personas de significación

hallábanse aquel día congregadas bajo las bóvedas del sacro recinto. Don Jerónimo de Róo y Fonte, que ostentaba a la sazón la dignidad de arcediano, era además presidente del Cabildo, por enfermedad del deán. Cuando los porteros del Tribunal de la Fe y los de la Real Audiencia, habiendo entrado en el templo, dispónense a colocar sus banquillos, díceles el celador que no se los permitía poner sin antes dar cuenta al arcediano. Comunicado esto al presidente del Cabildo tornó el celador con la orden de que tanto el portero del Tribunal de la Fe como el de la Real Audiencia se llevasen sus banquillos, pues el presidente no autorizaba su colocación.

Asistieron a las horas por ser ya la hora señalada, dejando para después el tratar de las resultas del banquillo, de acuerdo con la Real Audiencia.

Terminadas las exequias, se reunió el Tribunal de la Inquisición y acordó que el secretario Retolaza “pasase con un recado del Tribunal a don Jerónimo de Róo, arcediano titular de Canaria, que por enfermedad del deán es presidente del Cabildo, y se le hiciese saber la costumbre inmemorial de sentarse el portero del Tribunal en el banquillo, que bajo este supuesto le mandasen poner para el día de mañana, y habiendo ido a buscar a dicho arcediano, no se le halló en su casa, y sus criados respondieron que no estaba en ella, ni sabían en dónde estaba, ni a qué hora vendría; y, habiéndose vuelto esta respuesta a los señores inquisidores, mandaron que por el señor inquisidor más antiguo se le despache un oficio al arcediano don Jerónimo de Róo”.

Celebráronse las honras fúnebres los días 18 y 19 de febrero de 1789, y el 11 de marzo del mismo año el Tribunal del Santo Oficio de Canaria se quejó de lo ocurrido ante los señores del Consejo, exponiendo los inquisidores Ledo. don Cándido Toribio de Alarilla y Dr. don Francisco Javier Sainz Escalera lo siguiente: “Jamás se ha contradicho esto hasta las honras del día 18, que, con motivo de hallarse enfermo el deán, presidía el Cabildo eclesiástico el arcediano titular don Jerónimo de Róo, de genio intrépido y bullicioso, habiendo ido el portero de este Tribunal y el de la Real Audiencia a llevar sus banquillos, les dijo el celador que no los dejaba poner sin dar cuenta al señor presidente del coro; hízolo, y luego vino mandando a los porteros se llevasen sus banquillos porque el arcediano-presidente no quería que se pusiesen”.

El 19 de febrero de 1789 se habían visto “dos cartas al señor presidente del Cabildo, una del Conde de la Vega Grande, quejándose de que el día de las exequias no hubiese un banco en su capilla de Santa Catalina, que se puso el Tribunal de la Inquisición; y otra del inquisidor más antiguo, quejándose también de que no se hubiese permitido el escabel de costumbre para el portero del Santo Tribunal tras del de este Cuerpo. El Cabildo acordó, por lo

que hace al banco de dicho portero, se le pusiese con reserva de examinar la costumbre, pues la premura del tiempo no lo permitía”.

Harta razón tuvo don Jerónimo para proceder como procedió aquel día 18 de febrero de 1789, pues no merecían los miembros del Tribunal de la Inquisición aquellas deferencias del Cabildo,

Para que formemos idea exacta del por qué de la conducta de don Jerónimo en tal oportunidad, veamos lo que sucede en el año 1767: Hastiado el Cabildo de los abusos y pretensiones de los inquisidores de Canaria, envía a la Corte, como diputado suyo, al Dr. don José Marcos Verdugo, arcediano de Fuerteventura, dignidad de la Santa Iglesia de Canaria, para el recurso que el Cabildo tenía pendiente en la Real Cámara sobre los abusos de los inquisidores de Canaria. El *Informe instructivo* que presenta el Dr. Verdugo, para el recurso pendiente, recoge la serie de vejaciones de que había sido objeto el Cabildo eclesiástico por parte de los inquisidores. En él se lee lo siguiente: “La general estimación con que siempre ha sido mirado y atendido el Cabildo ha excitado en todos tiempos en los inquisidores de las Islas una emulación tan tenaz que, difundiéndose de unos a otros y abrazándola los sucesores como un derecho de herencia, parece han hecho sistema inalterable procurar por todos los medios abatir aquel cuerpo y deprimir el respeto debido a sus individuos. Muchos casos pudieran referirse en comprobación de esta verdad, porque han sido tantas cuantas las ocasiones que se han proporcionado a aquellos inquisidores de intervenir en cosa perteneciente al Cabildo o a alguno de sus prebendados, y con tan manifiesto empeño, que cuando se han escaseado estas proporciones las han buscado para singularizarse”.

El diputado del Cabildo cita luego varios de los abusos de los inquisidores con respecto al Cabildo catedral de Las Palmas. Sucintamente reseñaremos algunos: “En el año 1713 intentaron los inquisidores que cuando el secretario de su Tribunal pasase con algún recado al Cabildo, saliesen a recibirle y despedirle dos canónigos, y se le colocase en asiento preeminente a todos. Como el Cabildo no accedió a esta solicitud extraña, los inquisidores mandaron que dentro de dos meses se formasen y liquidasen las cuentas de los hacimientos generales bajo la pena de excomunión mayor y dos mil ducados de multa”.

En otra ocasión “obligaron los inquisidores a tres canónigos, y entre ellos al magistral, a que dejasen su iglesia y coro, en día de fiesta de primera clase y de la mayor solemnidad, obligándoles, sólo por ser familiares del Santo Oficio, a que les acompañasen a la función anual que celebra su Tribunal en el convento de Santo Domingo.

“Una vez conminaron con pena de excomunión mayor y multa de doscientos ducados al canónigo don Tomás Maldonado, si no

concurría a la fiesta de San Pedro Mártir, patrono de la isla. Otro día mandaron al mismo don Tomás, a tiempo que estaba en coro con su Cabildo, dejase el sobrepelliz y subiese al púlpito, con manto y bonete, a leer un edicto de libros prohibidos”.

El más famoso de los inquisidores de esta estirpe fué el Dr. don Juan Martínez de Nubla, que puso todo su empeño en vejar y menospreciar al Cabildo y a sus prebendados.

La actitud de los inquisidores de Canaria frente al Cabildo eclesiástico de Las Palmas fué tan osada que, después que la Real Cámara tuvo conocimiento de todos los hechos expuestos por Verdugo, expidió el rey, en San Ildefonso, a 9 de agosto de 1778, una real cédula que dice: “Y estando dispuesto y ordenado por real provisión del señor emperador Carlos V, expedida en 6 de diciembre de 1527, que a los letrados, procuradores y solicitadores de los pleitos, causas y negocios del Cabildo de esa catedral no se les moleste ni impida el ejercicio de sus oficios, he tenido por conveniente que esto se observe y cumpla puntualmente, como me lo ha suplicado el Cabildo, y mando por otra cédula de la fecha de hoy. Y asimismo os mando por la presente que luego que la recibáis, deponéis un ministro de esa Audiencia para que pase a la Iglesia catedral y haga tildar y borrar en los libros de acuerdos capitulares la nota o notas puestas de orden del Tribunal del Excusado contra el decoro debido a una Iglesia del patronato efectivo de la Corona, como lo es esa catedral, sin mi real noticia ni del Consejo de la Cámara.

“Y por lo malquisto que se ha hecho en ese país el inquisidor don Juan Martínez de Nubla, con disposición de promover nuevas disputas, y por lo demás que contra él resulta de los autos: He resuelto asimismo y mandado al Rvdo. obispo de Farsalia, inquisidor general, le separe desde luego de esas islas, y que al Tribunal del Santo Oficio de ellas le prevenga que en observancia de las bulas pontificias y de la real disposición del señor Felipe III, en preservación de residencia de las prebendas del real patronato (la cual se halla recogida entre las leyes de Indias), no extraiga a los prebendados e individuos del Cabildo que fueron comisarios, familiares o dependientes de la Inquisición, de la precisa asistencia catedral y a su coro, ni le impida de ningún modo con el pretexto de dependencias de su Tribunal”.

Quien con detenimiento lea el *Informe instructivo* del diputado del Cabildo, Verdugo, no podrá menos de aplaudir calurosamente el gesto de don Jerónimo ante el Tribunal de la Inquisición en la tarde del 18 de febrero de 1789. Se nos antoja que Róo y Fonte —que había sido testigo de más de uno de los hechos relatados por Verdugo— cada vez que tropezaba con algún miembro del Tribunal de la Inquisición traería a su memoria la fatídica silueta de Martí-

nez de Nubla, expulsado de nuestras islas por orden del rey, como perturbador del sosiego y de las prerrogativas del Cabildo eclesiástico de Canaria.

Lo mismo puede decirse de la justificada razón que tuvo para actuar de igual manera con los de la Real Audiencia. La carta que don Jerónimo escribe a don Juan Tabares con fecha 23 de abril de 1788 es prueba evidente de cómo andaban las cosas. “Después que este regente ha visto lo que ha representado el Sr. Obispo, está atormentado, y se conoce que va bajando algo de la altura y despotismo en que se había puesto. Pero aun habrá de bajar más cuando extienda la mucha papelada que fué en el último correo por parte de esta ciudad y del corregidor. Él ha pedido en la Cámara que venga un visitador a visitar al Cabildo eclesiástico, pero ya éste había pedido que viniera un tal visitador para entender de sus procedimientos y de los de la Audiencia.

“Pero lo más que a esta gente podrá incomodar es si es cierto lo que se dice de haber venido comisión al Sr. Comandante para tomar cuenta o para recoger los caudales que han importado las multas, que se asegura será de 10 a 15 mil pesos. Y estas cantidades estarán emborujadas entre el regente y Dámaso, su más íntimo y confidente amigo. Y mientras este bicho y un fantasmón de los gollillas no se separen de este Tribunal, cualquier regente será malo, y esta Audiencia no será buena. Dirásme qué obsequio se hace a la ciudad en esas parroquias y monasterios: si se da paz, incienso, etc., en todas partes, y si los regidores como particulares tienen derecho o costumbre de sentarse en la capilla mayor. Esto se han salido pretendiendo los de aquí. Y los religiosos agustinos, a una leve insinuación que les hicieron, han estado tan pródigos en franquear honores, que, contra costumbre y sin consultar al prelado superior, les han llenado de incienso el otro día”.

### La primera Escuela de Dibujo en Las Palmas

La carta que con fecha 6 de junio de 1782 dirige don Jerónimo a don Agustín Ricardo Madan, residente a la sazón en Madrid, es prueba documental de la fundación, por don Jerónimo, de una Escuela de Dibujo en Las Palmas, la primera que tuvo esta ciudad.

“He fundado —le dice— una Academia de Arquitectura que será muy conveniente para la continuación de nuestra obra y beneficio público. Envíeme vuesa merced una docena sumas o de primeros rudimentos de esta facultad, y semejante número de compases o de otros instrumentos para repartir en premios, o todo lo que vuesa merced entienda que pueda convenir.

“Asimismo quiero un estuche para mi sobrino Juanico Tabares, que se ha aplicado, y un sobrino del Sr. Fierro y otros”.

De gran transcendencia fué para la cultura artística de los jóvenes de su tiempo esta Academia de Arquitectura fundada por el deán lagunero. El cronista Rodríguez Moure, refiriéndose a la misma, escribe: "A su caudal y patrióticos desvelos [de Róo] debió la ciudad de Las Palmas la Academia de Arquitectura que fundó y que tan buenos resultados alcanzara, pues de ella salieron Luján Pérez, el maestro Nepomuceno, Estévez, Flores y otros".

Es necesario insistir en la importancia de esta Academia, por haber sido la base de la creada mas tarde, en 1787, para cuya instalación cedió el Cabildo las dos salas del antiguo Hospital de San Martín. Para esta segunda Escuela de Dibujo se trajeron modelos de Madrid, por acuerdo de la Real Sociedad Económica, modelos que aprovechó Luján. Esta Academia se inauguró el 7 de diciembre de 1787, asistiendo a su inauguración el Illmo. Sr. Obispo de Canaria don Antonio Martínez de la Plaza.

En el «Boletín de la Real Sociedad Económica» de esta fecha, se lee: "Don Diego Nicolás Eduardo fué el primer Director de la Escuela de Dibujo de Las Palmas, a petición de don Antonio de la Plaza". Y en documento que existe en el archivo del Musco Canario consta lo siguiente: "Desde aquel día quedó la escuela a cargo de la ilustración y dirección de don Diego Nicolás Eduardo, orgullo de las islas Canarias en las Bellas Artes, quien continuó dirigiéndola hasta su muerte. A este eminente profesor sucedió nuestro entendido e inspirado artista don José Luján Pérez",

El afán de cultura estaba siempre encendido en el espíritu de este dieciochesco deán de Gran Canaria. El 30 de agosto de 1801 otorga don Jerónimo una escritura ante el escribano público don Andrés Cabrera de León, por la que dona al Cabildo eclesiástico 250 volúmenes para acrecer la biblioteca que la misma corporación catedralicia había acordado abrir en su sala de contaduría. Igualmente es donación de nuestro biografiado el busto de San Jerónimo que se venera en la capilla de este nombre, en la Santa Iglesia Catedral de Las Palmas, busto que costó a Róo cien pesos.

En carta que este sacerdote dirige a don Agustín Ricardo Madan, residente en la villa y corte, le dice: "Tengo hecha promesa de gastar 50 pesos en una efigie buena de San Jerónimo para colocar en su capilla de Nuestra Santa Iglesia. Vaya vuesa merced echando sus medidas como ha de ser mejor, y si se ha de hacer en Madrid o Sevilla. Cuando vuesa merced quiera, que se ponga en ejecución, que librando vuesa merced, pagaré. Y aunque digo 50 pesos, vuesa merced es árbitro de poco más o menos".

### Don Domingo de Monteverde y Rivas

El 9 de junio de 1787, desde Canaria, escribe don Jerónimo una carta a su sobrino don Juan Tabares de Róo acerca de unas trave-

suras del seminarista Monteverde, la cual reproducimos, porque sirve para ampliar la biografía de este colegial, que no es otro que el general de la Real Armada don Domingo de Monteverde y Rivas, nacido en La Laguna el 2 de abril de 1772. La carta dice así:

“Domingo Monteverde ha hecho lo que de él se pudiera esperar. Vino a casa el domingo por la tarde, 3 de este mes, diciendo que no quería estar en el seminario, porque aquel día le habían dado una docena de azotes por haberse embestido con otro. Procuré suavizarlo, lo llevé al seminario y el Sr. magistral y yo le dimos algunos consejos, y nos pareció que quedaba conforme.

“Pero a tiempo que el portero fué a tocar las ánimas, pudo coger las llaves y se echó fuera, y, aunque al día siguiente me avisaron de esta novedad, nada pude ya entender, porque de madrugada fuimos toda la gente de casa al monte, convidados del señor corregidor y su mujer, y cuando vine por la noche que se me dijo esta novedad, supe también que aquella tarde se había marchado en un barco que salió para el Puerto de La Orotava. Éstas son precisas consecuencias de los cariños de sus padres y de haber dádole los dineros por otra mano, porque él no quería que esto ocurriera por la mía. Hoy he recibido carta de su padre, que todavía ignoraba el suceso”.

### El obispo don Manuel Verdugo

Es asimismo interesante la carta escrita a Madan el 17 de abril de 1796, acerca de la elección de don Manuel Verdugo para el episcopado de Canarias:

“Después que recibí la de vuesa merced de 21 del pasado, no he escrito por la incomodidad que he tenido de algunos dolores de cabeza; y ahora lo hago precisado de la última que anoche recibí de vuesa merced, escrita a la ligera, en que me dice pensaba hacer su regreso a esta isla; de lo que me he alegrado, para que no le repitan a vuesa merced ahí las calenturillas, y porque le sobre a vuesa merced algunos días para disfrutar la amenidad de su hacienda del monte en este verano, que sin duda le será a vuesa merced este esparcimiento favorable a su salud.

“Ya hemos visto confirmada la noticia del Obispado con la carta de nuestro nuevo electo, que ayer se leyó en el Cabildo, cuya carta es buena pieza por sus oportunas expresiones, que el más guapo no la pondría mejor, y si la serie de sucesos fueran correlativos, podremos conocer que *haec mutatio dextera excelsi*. Yo no tengo dificultad en persuadirme que así podrá ser, porque la experiencia nos ha acreditado lo fundado que es el discurso de muchos santos padres entendiendo ser muy especiales los socorros de la providencia de Dios para asistir a los que se ha dignado colocar en los empleos más altos.

“Todos uniformemente contribuimos a prestarle los obsequios correspondientes, cuales fueron un repique de las 11 a las 12 y toque de todos los instrumentos a la puerta de la iglesia, cuyo repique se solicitó lo acompañasen todas las campanas de la ciudad. Se le puso sitio en la silla del arcediano que permanecerá hasta la vacante de esta dignidad; por la tarde se cantó el Te Deum, y esta noche comenzarán los tres días de luminarias, que, para que en la iglesia se hagan con mayor esmero, se confirió este cuidado al señor Camacho. Se acordó escribir a don José Retortillo tenga a la disposición del Sr. Obispo todos los dineros de que quiera valerse de cuenta del Cabildo. Que es lo que hasta aquí hay que decir; y que se ha presentado una licencia de la Cámara para que su hermano don Domingo vaya a Madrid por ocho meses. Cada uno podrá discurrir cuáles sean los pensamientos para esta solicitud”.

### **Róo, censor de la Real Sociedad Económica**

Cuando fueron redactados los estatutos de la Real Sociedad Económica de Las Palmas, aprobados por real cédula de 11 de diciembre de 1777, eligióse por censor a don Jerónimo de Róo y Fonte. Así consta en el *Extracto de actas de la Real Sociedad Económica* escrito por don José de Viera y Clavijo y publicado el 31 de marzo de 1862 en el «Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria». La junta directiva quedó constituida en esta forma: director, don José Marcos Verdugo, arcediano de la catedral; censor, don Jerónimo de Róo; secretario, don Pedro Rusell; contador, don Cristóbal del Castillo Ruiz de Vergara; y tesorero, don Pedro Westerling.

### **El Cabildo catedral y don Jerónimo de Róo**

En el *Extracto de actas capitulares más notables*, escrito por Viera y Clavijo, que se custodia en El Museo Canario, se lee: “Habiéndose acordado en un cabildo espiritual sobre las novedades que hacía el señor arcediano de Canaria don Jerónimo de Róo, subiendo por la escalera del medio en el coro, cuando había señores caperos; haciendo testero en las procesiones claustrales con los señores preste, diácono y presidente; usando de la comitiva de dos pajes por la calle, se acordó en este cabildo que el señor secretario capitular certificase el modo con que le había hecho notorio el dicho acuerdo; tratóse del recado que le pasó al señor deán en una procesión para que guardase ceremonia, y de la respuesta que dió. Se acordó volver a notificar a dicho señor arcediano Róo lo dispuesto por el Cabildo e insinuándole cuánto agradecería al Cabildo que no diese lugar a murmuraciones del público con el uso de dos pajes tras de su persona, por atribuirse a vanidad”.

El acuerdo a que se refiere lo transcrito es el tomado por el cabildo el 24 de enero de 1790, que dice: "Ni el señor deán ni el señor arcediano de Canaria suban ni bajen por las escaleras de la silla del Sr. Obispo estando en ella su ilustrísima, o habiendo señores caperos en los bancos o preste en el águila, como no hagan de asistentes del prelado".

### El colegio de San Marcial de Rubicón

El 1.º de febrero de 1786 se verificó en la sala capitular el acto de dar las becas a los alumnos del colegio de San Marcial de Rubicón, acto que estuvo presidido por don Jerónimo de Róo con la asistencia de todo el Cabildo catedralicio. Los colegiales fueron después en corporación a palacio a besar el anillo del señor Obispo, presentándolos a su ilustrísima el arcediano de Fuerteventura don José de Viera y Clavijo, que era director del colegio. Don José Feo Ramos, canónigo de Gran Canaria, menciona repetidas veces a don Jerónimo en su monografía *La fundación del colegio de San Marcial*.

### La llave del Monumento del Jueves Santo

Famoso fué el litigio suscitado entre el Cabildo y Róo con motivo de la llave del Monumento del Jueves Santo. Don Jerónimo, fundándose en una carta pastoral del obispo don Antonio Tavira y Almazán, y en decreto de la Congregación de Ritos del año 1631, solicitó insistentemente del Cabildo que éste acordara que la llave la retuviese el celebrante después de hacer la reserva el Jueves Santo, y no el secretario capitular, como se había dispuesto. El Cabildo desestimó el pedimento de don Jerónimo, quien, sin embargo, firme e imperturbable, siguió sosteniendo su criterio. Así las cosas, en la Semana Santa de 1794, en cuyo Jueves Santo fué celebrante, llegado el instante de reservar el Santísimo en el sagrario, cuelga Róo, de su cuello, ante el gesto de indignación del secretario capitular y el asombro de los demás canónigos, la llave del Monumento. En vista de este hecho, que violaba el privilegio del secretario capitular, el Cabildo impuso al deán Róo la multa de 50 ducados, conminándole, además, con otra de 100 ducados, si en el mismo Jueves Santo no entregaba la llave a quien gozaba de este supuesto privilegio. Don Jerónimo no obedeció la disposición del Cabildo y le presenta una instancia con exposición de las razones que justificaban su proceder; pero el Cabildo confirmó las multas impuestas, acordando también privarle de celebrar los Oficios del Jueves y Viernes Santos, a fin de que en lo sucesivo no se repitiese el hecho, y encargó de la celebración de estos Oficios al dignidad que le siguiese en orden de preferencia. Don Jerónimo presentó una nueva exposición al Cabildo, manifestándole que de sus acuerdos

había recurrido a la Real Cámara y asegurándole a la vez que en los futuros Jueves Santos habría de celebrar, porque así le correspondía por derecho propio y según la tabla de servicios. Ante esta arrogante actitud de nuestro deán, el Cabildo le amenazó nuevamente con una multa de 100 ducados, en caso de que celebrase, y con otra igual si tomaba la llave del Monumento. De este acuerdo del Cabildo, recurre Róo al provisor de la diócesis, quien dicta auto ordenando que no se le impidiese celebrar en la referida solemnidad.

El asunto de la llave del Monumento fué llevado a la Real Cámara por ambos contendientes y no llegó a resolverse en vida de don Jerónimo.

Tan ruidoso fué este pleito, que Viera y Clavijo, que era canónico de la catedral de Canarias en la época de Róo, ostentando el cargo de arcediano de Fuerteventura, escribió en 1795 dos opúsculos acerca de él. Estas dos impugnaciones de nuestro clásico historiador —nada adicto a don Jerónimo— se titulan: *Acepciones capciosas y erróneas o fulaces contenidas en la representación del señor deán don Jerónimo de Róo a la Real Cámara de Castilla contra su Cabildo, sobre la llave del Monumento, disipadas por la verdad y Reconvenções que el procurador del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Canaria hace al procurador del señor deán Róo, sobre su pedimento presentado al señor provisor López Ansó, en asunto de la llave del Monumento*. Estos dos trabajos de carácter jurídico hallanse citados por el arcediano de Fuerteventura, nuestro glorioso prosista del siglo XVIII, en sus conocidas *Memorias*.

### Róo, gobernador del Obispado

En el año 1790, elegido obispo de Canarias don Antonio Tavira y Almazán, caballero de la orden de Santiago, prior de Vélez y capellán de honor y predicador de Su Majestad, nombró gobernador del obispado al deán don Jerónimo de Róo y Fonte. Desde Madrid, en 10 de abril de 1791, don Agustín Ricardo Madan, íntimo amigo de don Jerónimo, comunica a éste lo siguiente: “Le hice al señor don Antonio Tavira, obispo electo de Canaria, la oferta de 2.000 pesos fiados, que admitió para sus urgencias y se le han entregado por mi mano. Ofreció dar recibo y se ha ido a Vélez sin ejecutarlo”. En otra carta fechada en 26 de febrero de 1791, le participa: “El señor Tavira, electo Obispo de esa Iglesia, ha echado de menos la contestación de V. I. a su carta de aviso, porque recibió otras de otros sujetos con quienes había usado de la misma atención, y está con cuidado si se habrá extraviado la carta. El es un sujeto todo lleno de bondad, y nos podemos prometer un pontificado de la mayor armonía. Manifiesta tener grandes ideas favorables al país, y entre otras le lleva la atención el establecimiento de Universidad.

Le esperamos un día de éstos a esta Corte, porque ha concluído ya las faenas de su priorato de la Orden en Vélez, y además se promete que sus bulas se despacharán en Roma antes de Cuaresma. De este modo puede estar consagrado por todo el mes de abril o principios de mayo, que será igualmente el tiempo oportuno para marchar a esas islas”.

Róo y Fonte desempeñó su cargo de gobernador del obispado de Canarias, que le confiara el Itmo. Tavira, con la mayor prudencia y energía, captándose la consideración y el afecto de sus diocesanos. Y así tenía que ser, puesto que don Jerónimo, aunque algún tanto enérgico y altivo, sabía estar siempre a la altura de su dignidad sacerdotal y de su rango.

### **Firmeza de carácter**

Quiso don Jerónimo, con muy buen acuerdo, cambiar en la catedral la hora de las entradas y salidas de arcas, proponiendo que ambas se realizasen después del rezo coral, y no durante éste, según venía siendo práctica. Como no fuera aceptada su proposición, optó por no asistir a estas operaciones, a pesar de su presencia en la catedral y de su obligación de hallarse en ellas, y hacía entrega de la llave a otro capitular. Pero habiéndole el Cabildo puesto en el dilema de concurrir a tales operaciones o renunciar al cargo, aceptó esto último. Siempre quiso sostener la verticalidad de su carácter, ya que siempre su criterio se apoyaba en argumentos de poderosa fuerza. Antes de hablar y de actuar, recogíase cautamente para someter sus actos a las normas de la justicia, de la prudencia y del decoro del templo. Por ello, en esta coyuntura de las entradas y salidas de arcas, renuncia a su derecho antes que traicionar a la inflexibilidad de su carácter.

### **Creación de un Monte de Piedad**

El espíritu de caridad que ardía en don Jerónimo púsose de manifiesto en la fundación de un Montepío en Las Palmas. El día 14 de marzo de 1774, otorga una escritura ante el notario don José Agustín Alvarado, por la que impuso a censo redimible 1.200 pesos sobre sus casas sitas en la calle de los Reyes, con el fin de proporcionar con sus réditos la fundación en Las Palmas de un Montepío, del mismo tipo de los establecidos en varias ciudades de la Península. Así lo afirma el historiador de Gran Canaria don Agustín Millares Torres en sus *Documentos curiosos para la historia de Canarias*. El manuscrito de referencia, que hemos consultado, dice así:

“Séparse por cuantos este público instrumento vieren, como yo el doctor don Jerónimo José de Róo y Fonte, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas islas de Canaria, juez apostólico subdelegado del Tribunal de la Santa Cruzada en ellas y examinador sino-

dal de este Obispado — Digo que deseando, para mayor servicio de Dios y socorro de los necesitados, que se estableciese y fundase en esta ciudad un Monte de Piedad en la misma conformidad que semejante obra se halla establecida y fundada en algunas ciudades de España, habiendo un fondo de dinero destinado únicamente para hacer préstamos, lográndose por este medio evitar muchas usuras y facilitar el remedio de muchas necesidades, y para que aquí pueda haber algún principio para este establecimiento, he venido en destinar y señalar un mil doscientos pesos, impuestos a censo redimible, como desde ahora los impongo, sobre las casas altas que he comprado: la una, que es la de mi habitación, que está en la calle de los Reyes, lindando por la parte de arriba con casas propias y de la habitación de mi prima la señora doña Ana Monteverde, y por la otra de abajo con las que fueron del señor canónigo don Francisco Ascanio, que hacen esquina; y la otra que está en la calle del Espíritu Santo, enfrente del estudio de la Santa Iglesia Catedral, lindando por una parte con las dichas casas que fueron del señor canónigo Ascanio, y por la otra parte con las de don Alonso Urquía; cuyo rédito de dicha cantidad que impongo sobre las citadas casas, que habrá de ser de treinta y seis pesos, servirá para el deseado fin”.

### **Prestigio sacerdotal**

Su espíritu de sacerdote, genuinamente evangélico y caritativo, lo demuestra el suceso que vamos a relatar: En la ciudad de Las Palmas, el 25 de marzo de 1801, hacía veinte días que se hallaba gravemente enfermo de perlesía el clérigo don José Pineda, que se resistía a confesarse, no haciendo caso de las exhortaciones de los diversos sacerdotes que se acercaban a su lecho con el laudable propósito de hacerle desistir de su pertinaz negativa. Informado don Jerónimo de este hecho, fué a la casa del nombrado enfermo, quien, ante las palabras del deán, encendidas en el fuego de la caridad y en el amor a la salvación de las almas, cedió, pidiendo que Róo lo confesara. Así se hizo, y una vez que recibió los Santos Sacramentos, se durmió en la paz del Señor el mismo día 25 de marzo de 1801.

### **Preocupación patriótica del deán**

Con diversos motivos utilizó don Jerónimo su amistad con el conde de Campomanes, ministro de Carlos III. Por mediación de él, dirigió una representación, en 8 de julio de 1782, en la que puso de relieve el patriotismo que le animaba. Exponía en ella que uno de los medios de hacer felices a los canarios era conceder autorización a la Real Económica de Las Palmas para repoblar a sus expensas los montes. Además de esto, en dicha exposición conteníanse los siguientes puntos: 1.º Recogimientos de vagos y mal en-

tretenidos. 2.º Facultar a la nombrada Sociedad para la designación de dos sujetos que sirviesen el empleo de padres de huérfanos. 3.º Que estando en decadencia en la Isla las artes y los oficios, porque todos los ejercían como maestros, hubiesen sido o no aprendices, convenía que todos se examinaran. 4.º Que en la ermita de San Telmo había disposición para una escuela de primeras letras y para enseñanza de náutica. 5.º Plantío de morales y cría del gusano de seda. Y 6.º Reforma de los montes.

Su preocupación por plasmar en realidades útiles la actividad de la Real Económica, de la que —como dijimos— era Censor, fué grande, aseveración que se confirma en varias de sus cartas. En una que desde Canaria dirige a don Agustín Ricardo Madan, dice: “Haré cuanto sea posible para ver si como Censor escribo una carta al señor Campomanes incluyéndole una representación que hace dos años hice a la Sociedad y pasó a la Audiencia sobre varios puntos de consideración, de la que no hemos tenido providencia, sino entreteneda. Y caso que no pueda escribir irá la representación para que esté allá, y cuando vaya la carta podrá vuesa merced poner cubierta a una y otra”.

El espíritu irónico —zumbón a ratos—, dinámico e inquieto de este deán de Canarias rebosa en sus amenas cartas. El afán de conservar los privilegios de su Cabildo, la tenacidad de defender su justo criterio, los litigios y rivalidades entre el Cabildo catedralicio y la Real Audiencia y los inquisidores, todas estas cosas que acusan los perfiles del siglo XVIII, se delinear en las epístolas del lagunero deán de Las Palmas, a quien en cierta ocasión llaman *intrépido y bullicioso* los Inquisidores de Canaria.

Los honores, el poderío y el prestigio del Cabildo de su Catedral aflora a estas cartas escritas con caracteres inquietos y nerviosos. En una de ellas dice: “Cuando estuvo el año con su familia, en Telde, el Regente, este Travieso divertía a las niñas con coplas y cantadillas, y manifestó con sus rendimientos que era bueno para negociar cebo, carne, pescado, etc., por lo que se le trajo in mente, y habiendo habido uno que viniese a decir a la Audiencia que la elección de Alcalde en este año no estuvo bien hecha, que no le sería difícil a Travieso despachar este mensajero, fué bastante para que la Audiencia dijera que se anulaba la elección y que nombraba de oficio a Travieso, que ni un voto tuvo, ni jamás le ha querido poner el vecindario en empleo alguno. Se dice que entablarán ahora la representación de que las mujeres de los ministros tengan asiento con tapete en la Iglesia, alegando que las señoras del país tienen asiento señalado. A lo que diremos que no es por nosotros, y que, por no tener disgusto con el Obispo, lo estamos tolerando; que el Cabildo quisiera acabar con este abuso y el de bancos o asientos en las Capillas, que nuestros antiguos, menos considerados del Patronato

Real, lo dejaron introducir. El Alcalde mayor y algunos escribanos nos han dado las citas de las muchas dependencias que se han evacuado en la Audiencia de poco tiempo a esta parte, que han sido unas injusticias notorias en perjuicio de la hacienda de unos y de la honra de otros, porque parece que cuando sentencian están pensando en la cigarra, en la presentación, en el tratamiento de Señoría, en sillas de brazos o en el cebo de los Inquisidores”.

No se puede pintar con más descarnado realismo, ni con un sentido más irónico y exacto, la serie de ridículas preocupaciones que llenó gran parte de la vida de algunos personajes del siglo XVIII. Estas detalladas y pintorescas epístolas revelan todas las pequeñas pasioncillas de un sector de la gente de la décimo octava centuria, y acusan el sentido observador y un tanto picaresco de nuestro ínclito deán, que de esto de la ironía tiene a veces puntos de contacto con su compañero de coro y de la sala capitular, don José de Viera y Clavijo, que en algunas ocasiones rebasaba los debidos límites.

El epistolario del deán don Jerónimo de Róo copia el ademán de corregidores, regentes, canónigos, pajes y golillas, que se debaten entre cosas grandes y cosas efímeras; ironías que asoman al rostro del alcalde mayor; el guiño significativo del deán cuando pasa el regente; y la risa socarrona del más zumbón de los capitulares cuando el pajecillo del deán relata a aquél alguna de las ausencias hipotéticas de don Jerónimo. Todo esto y mucho más se transparenta a través de este sugestivo epistolario de Róo, que con gran espíritu de observación estudia y pinta a los hombres de su época.

### **La Catedral de Las Palmas**

La preocupación de una magna empresa ocupa los ánimos de don Jerónimo Róo y Fonte y de su primo hermano don Diego Nicolás Eduardo y Róo durante el año de 1780. A la par que el capitán de Ingenieros don Miguel de Hermosilla confecciona un proyecto para terminar la catedral de Las Palmas, don Diego Nicolás, impulsado por la tenacidad de don Jerónimo, labora en la quietud de su estudio en el mismo objeto, con apasionado entusiasmo.

El 31 de diciembre de 1778 habíase comenzado ya la erección de la iglesia de Gáldar, conforme al plano hecho por don Diego Nicolás, bajo la protección de Róo.

Las cartas de este ilustre prebendado revelan la voluntad del hombre vigilante que, después de vencidas con titánica tenacidad las dificultades que se oponían a la realización de la obra, queda atento a todos los hechos y a todos los detalles para que, ya comenzada, no se detenga y prosiga rápida y sólidamente hacia su fin. En misiva que escribe a don Agustín Ricardo Madan le dice: “Cuidado con mi iglesia de Gáldar, que es de mayor necesidad que nuestra Catedral. Haga vuesa merced por pillar de la vacante, aunque sean

seis mil pesos, porque me tiene con cuidado la rendición del tributo y que no se pare la obra. De la obra de nuestra iglesia no hay que decir sino que sigue adelante". Refiriéndose a la magnitud del trabajo de Eduardo y los méritos de éste, añade: "Ya vuesa merced comprende el gran trabajo y servicio de mi primo a la Iglesia, que enteramente se abandona a si mismo. Es muy acreedora a su ascenso. Y no dudo que vuesa merced hará cuánto pueda y el amigo don Antonio Mondragón".

La actividad y desvelo de los dos patricios laguneros en obra de tanta magnitud y empeño no tuvieron punto de reposo. La terminación de la catedral de Las Palmas débese a estos dos preclaros varones, que mutuamente se complementaban. Don Diego Nicolás era la inteligencia creadora, el artista que pone su numen a disposición de la magna empresa. Don Jerónimo era la voluntad tenaz que, con esfuerzo inaudito, allanando todos los obstáculos y sobrepasando todas las dificultades, hacía realidad plástica la creación del artista. Si don Diego Nicolás se distinguía por su gusto artístico en planos y diseños, Róo y Fonte era espíritu que, comprendiendo lo belleza de la obra concebida por su primo, le daba cima con su voluntad insobornable, con su voluntad de acero.

Don Agustín Millares Torres, en una de las páginas de sus *Biografías de canarios célebres*, hace esta magistral descripción: "El conjunto, sin embargo, era imponente. Las esbeltas, elegantes y delgadas columnas que sostenían la bóveda eran la admiración de cuantos las contemplaban; la acertada proporción de las dimensiones, que es a la arquitectura lo que el ritmo a la música, producían un conjunto tan armonioso, que seducía la imaginación y embargaba el ánimo. Lástima era, pues, que una obra tan notable permaneciera incompleta y sin esperanza de verla terminada. Así habían transcurrido siglos. El Cabildo, en tanto, había llegado al apogeo de su poder como corporación ilustrada, influyente y rica. Sus arcas, llenas de cuantiosas sumas, que la organización económica de aquellos tiempos había acumulado sin cesar, desde la conquista, brindaban con sus tesoros al país. Opinaban unos, en el Cabildo, que se destinaran al fomento de la población rural en las costas del sur de Tenerife y Canaria, cuyos terrenos, por circunstancias especiales, se habían visto siempre condenados a una deplorable esterilidad; opinaban otros que sirvieran para aumentar el número de parroquias y el bienestar de sus servidores, y para adquirir nuevos objetos piadosos que avivaran la fe y realzaran el decoro del culto. Pero entretanto que esto se discutía, el deán don Jerónimo de Róo, persona de reconocida ilustración y patriotismo, supo inclinar el ánimo de los capitulares hacia un proyecto de conclusión de la interrumpida obra, que fué recibido por todos con unánime aplauso.



“Mas un obstáculo, al parecer insuperable, se presentó después luego que hizo vacilar a los más decididos y entibiar a los más entusiastas. Los planos de Montaude y Palacio ya no existían, y era necesario levantar otros, mejor concebidos, que, armonizando lo existente con lo que de nuevo habría de construirse, pudieran al fin llegar a fundir en un todo armónico los dos pensamientos nacidos a dos siglos de distancia.

“¿Dónde encontrar ese genio? ¿Dónde hallar ese arquitecto dotado de tan relevantes cualidades? Entonces el mismo deán, con una confianza que le honra, pidió permiso al Cabildo para presentarle los planos de la nueva obra, elaborados en medio de un modesto silencio. Admirados sus compañeros de semejante sorpresa, se apresuraron a preguntar el nombre del autor, y entonces el deán, con la satisfacción profunda de quien va a prestar un servicio a su país, revelándole una oculta gloria, nombra a don Diego Eduardo, que ya desde 1777 asistía como prebendado a las funciones de la misma Santa Iglesia”.

El arcediano de Fuerteventura Viera y Clavijo, el más clásico de nuestros historiadores, como lo apellidó Menéndez y Pelayo, escribió, en uno de sus apuntes, estas palabras: “Acordóse por unanimidad y por indicación del señor Obispo, darle la dirección de la obra al racionero don Diego Nicolás Eduardo... en quien concurrían las circunstancias de inteligente en arquitectura, gusto, primor de diseños y demás talentos con que sin duda le había dotado la providencia para tan deseada obra”.

### Muerte de Róo

El 23 de enero de 1802 fallece, en su casa de la calle de los Reyes de la ciudad de Las Palmas, el doctor don Jerónimo de Róo y Fonte, después de recibir los Santos Sacramentos. El párroco de la iglesia matriz de San Agustín le hizo la encomendación de alma, y se le dió sepultura en el panteón de prebendados, en la Santa Iglesia Catedral. Fué el segundo de los enterrados en él; el primero había sido el magistral don José de Icaza y Botello.

El caballero canario don Isidoro Romero Ceballos recogió en su *Diario* el acontecimiento del óbito de Róo, y dice: “El 23 de enero [1802] murió el doctor don Jerónimo de Róo, deán de esta Santa Iglesia Catedral, que principió de racionero, y en el mes de octubre del año próximo pasado se había jubilado con cuarenta años de coro; y fué el móvil y la persona del Cabildo que promovió la empresa de la obra nueva de la conclusión de esta Santa Iglesia Catedral, removiéndolo y venciendo todas las oposiciones de algunos capitulares, y otros obstáculos que la querían impedir”. Es digno de citar cómo Romero Ceballos se interesa en consignar que gracias a la férrea voluntad de nuestro biografiado se terminó la catedral, y

cómo hubo diversos obstáculos que sólo el prestigio que aureolaba a Róo y su talento y energía supieron vencer.

El cronista lagunero don José Rodríguez Moure, en su *Historia de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna*, escribe, refiriéndose a don Jerónimo: “Es otro de los hijos notables de esta parroquia, y el que por su ilustración y virtudes fué agraciado en el Ilmo. Cabildo con distintos cargos, hasta que llegó a ocupar el deanato, en el que falleció a 23 de enero de 1802. Débele aquella ilustre corporación, en gran parte, la terminación del templo catedral, que desde los días del arquitecto Montaude había quedado en el crucero sin terminar; pues, con sus muchos conocimientos en arquitectura y la cooperación de su cercano pariente el señor Eduardo, lograron persuadirlo de la conveniencia y relativa facilidad de acometer la obra tan necesaria. Sin embargo, el haber intentado poner en práctica el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de que los celebrantes, no el secretario capitular, llevara el Jueves Santo la llave de la urna del Monumento, proporcionóle serios disgustos que acibararon sus últimos días”.

Así quiso ser y así fué este espejo de sacerdotes y de patricios que se llamó don Jerónimo de Róo y Fonte, alta aristocracia resplandeciente de inmarcesibles claridades.

A dos tinerfeños, nacidos en la ciudad de La Laguna, los primos hermanos don Jerónimo de Róo y Fonte y don Diego Nicolás Eduardo y Róo, debe la isla de Gran Canaria la artística conclusión de su basílica de Las Palmas.